



Exmo. Ayuntamiento de Consuegra

Decreto

Decreto de delegaciones especiales

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Antecedentes. Es necesario reestructurar el funcionamiento del Ayuntamiento de Consuegra.

Fundamentos jurídicos. Establece el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

“4. Asimismo, el Alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas. En este caso, el Concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

5. Las delegaciones especiales podrán ser de tres tipos: (...)

b) Relativas a un determinado servicio. En este caso la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.”

El artículo 44.2 del mismo Real Decreto, determina lo siguiente:

“La delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el municipal, si existiere.”

En atención a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Revocar la delegación especial del área “desarrollo agrícola o ganadero”, realizada a favor de don César Romero Tarjuelo, por decreto 533/ 2015.

Revocar igualmente la delegación de la presidencia de la Comisión Local de Pastos, realizada por decreto 545 de 2018, a favor del aludido don César Romero Tarjuelo.

Segundo. Esta alcaldía asumirá la Presidencia de la Comisión Local de Pastos, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la autonómica ley 7/ 2000, de Pastos y Rastrojeras.

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, I - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 -
ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www/aytoconsuegra.es

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | d2763072b60b422e9c52f9285c55c4e2001

Url de validación | <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos | Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2018/1232 - Fecha Resolución: 02/10/2018





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Tercero. Llevar a cabo la delegación especial del área “desarrollo agrícola y ganadero” a favor de don Julián Martín-Palomino Carrasco.

Cuarto. Esta delegación comprende la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Quinto. Este decreto surtirá efectos desde el día siguiente a su fecha, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y se notificará a los interesados.

Sexto. De este decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Consuegra, a la fecha referida al margen.

El Alcalde

José Manuel Quijorna García

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 -
ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www/aytoconsuegra.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | d2763072b60b422e9c52f9285c55c4e2001

Url de validación | <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos | Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2018/1232 - Fecha Resolución: 02/10/2018

